

Copia



EMPRESA DE RENOVACION  
URBANA DE MANIZALES



Al contestar cite:

**2015-IE-00002435**

16/12/2015 02:10:33 Folios 1

150-11-2015-IE-00002435

Manizales, 16 de Diciembre de 2015

Señora  
MARIELA MARULANDA DE LOPEZ  
Edificio Portal San José  
Apartamento  
Manizales

Asunto: Solicitud de Paz y Salvos

Cordial saludo

Como es de su conocimiento y teniendo en cuenta las solicitudes que se han hecho respecto del aporte de los paz y salvos de servicios públicos instalados en el predio que fue negociado con la empresa de renovación urbana y que se identifica con la ficha catastral número 01-03-0281-0052-0006, y que corresponde a la mejora Número seis (6).

Le informo que a la fecha no se han recibido y estos se requieren como anexo de la escritura pública de compraventa número 6672 de la Notaría Segunda de Manizales.

Le recuerdo que en la Cláusula Octava de la correspondientes escritura pública están explicadas las Obligaciones de la Vendedora: "la vendedora deberá hacer entrega a la ERUM de los siguientes documentos: las constancias de cancelación de las matrículas de todos los servicios públicos que se encontraban instaladas en el inmueble objeto de la compraventa y los respectivos paz y salvos...".

Así las cosas hasta el momento se han presentado incumplimientos de su parte en lo que respecta al aporte de los paz y salvos respectivos.

Necesitamos su colaboración con el fin de aportar los documentos, para terminar el proceso de enajenación voluntaria de la mejora.

Agradezco su colaboración y pronta gestión.

**LUISA FERNANDA LOPEZ ACHURY**

Mariela  
Marulanda  
16.12.2015

